

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0011-SO-CM-GADM CB-2024

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**  
**PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 28 de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señorita, señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
<b>Total Votos</b>		6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0011-SO-CM-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2024.

**TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del Acta Nro. 0010-SO-CM-GADM CB-2024 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 22 de marzo del 2024.

La señora Concejala Pilar Noriega solicita se incorpore en su intervención lo manifestado que se dé agilidad, tratamiento y celeridad a las ordenanzas que se presentan.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 002-GADM CB-ACTA-011-SO-CM-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0010-SO-CM-GADM CB-2024 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 22 DE MARZO DEL 2024.

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento de los proyectos de ordenanza denominados: ORDENANZA QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CANTÓN BOLÍVAR; LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO CANTONAL DE JUVENTUDES DEL CANTON BOLÍVAR e Informe Jurídico N° 019-2023-SMGADM CB, suscrito por el Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico.

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El señor Alcalde: Se ha enviado los proyectos de ordenanza para su revisión, en este caso serán expuestos por la Señorita Concejala Marcela Estrada, como proponente una vez realizado la explicación estos proyectos serán enviados a la Comisión de Legislación y Fiscalización para revisión, análisis y que presenten el informe correspondiente. La señorita Concejala Marcela Estrada: En cuanto a la ordenanza que promueve la participación de los jóvenes en las políticas públicas que se desarrollan en el cantón Bolívar, la Constitución ampara a los jóvenes como uno de los grupos prioritarios, pero como damos respuesta a que se rescate los derechos de nuestros jóvenes cuando no tienen la participación necesaria en nuestro territorio del cantón Bolívar, en el Art. 39 de la Constitución establece que el Estado garantizará los derechos de las y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas, programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público, con esto cabe destacar que los jóvenes están en su derecho de exigir un presupuesto desde la institución y que se les brinde oportunidad al trabajo, salud, espacios recreativos en deporte, arte y cultura, sabemos que en nuestro cantón es cuna de muchos deportistas y artistas, es bueno que este tipo de ordenanzas vayan al engrandecimiento y que nuestros jóvenes puedan ser la parte activa de nuestro cantón, para eso es importante contar con un consejo de juventudes es decir generar la casa de la juventud, si bien es cierto tenemos la ordenanza que rige al Consejo de Protección de Derechos de acuerdo al informe que emite sindicatura y dice que no puede ser viable porque se compartirían acciones, creo que es importante generar estos espacios para que los jóvenes tengan autonomía y puedan ver reflejados en las actividades que ellos realicen, quiero hacer llegar el oficio por parte del presidente del Consejo Consultivo de Jóvenes. Por secretaria se da lectura al documento que en lo principal dice: *Considero que la ordenanza en favor de las juventudes de mi cantón será un apoyo que permita garantizar el accionar de los jóvenes a nivel cantonal puesto que por mucho tiempo hemos sido excluidos de los diferentes procesos en los que nuestro accionar debería ser primordial, por lo tanto apoyo esta ordenanza en favor de los jóvenes y sus derechos y estoy desde ya predispuesto a trabajar en todo lo que sea necesario para garantizar el accionar de los jóvenes con el deseo que esta ordenanza sea apoyada y aprobada*, suscribe el documento el Ing. Santiago Minda. El señor Alcalde: Una vez que ha sido escuchada la intervención de la compañera estas ordenanzas serán enviadas a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que sean analizadas y se emita el informe correspondiente. El señor Concejal Comsito Julio: Sería importante analizar esta ordenanza considerando los diferentes espacios que tenemos cada uno, en el caso del jurídico dice que no debe darse vialidad a la ordenanza su función es de recomendar y la parte ejecutiva debe conocer cualquier proyecto presentado por la parte legislativa para ver si tiene o no viabilidad la ordenanza, deberíamos conocer sobre la planificación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, soy parte de la comisión y tendremos que

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

hacer un trabajo muy analítico. El señor Alcalde: El proceso del trabajo que se hace con los jóvenes a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos que es autónomo este consejo y para lo cual si se ha invitado en este caso al presidente del Consejo Consultivo a todas las actividades para lo cual voy a solicitar que se presente por parte del Consejo un informe con todas las actividades que se ha realizado para conocimiento de ustedes, en el informe de parte de la Dirección Jurídica está muy claro el solo recomienda no está disponiendo. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En cuanto a la ordenanza en el informe del Procurador Síndico en el numeral 5.2 plantea que antes de proceder a la discusión de la misma se solicitará reestructurar la ordenanza de acuerdo a las observaciones que se hace, primero se debió solicitar esto, ahora pasa a la comisión para su análisis, dentro del trabajo que se realiza como GAD. Municipal tenemos una ordenanza que presenta la compañera para los jóvenes, tenemos convenios activos para el tema de adultos, adultos mayores y niños, en cuanto al cuerpo legal de la ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos porque no existe un marco legal establecido para el trabajo con jóvenes, no solo en participación política, sino en la participación de actividades económicas, culturales y de emprendimiento. La señora Concejala Mariana Chamorro: En cuanto a las recomendaciones que hace el jurídico cuando indica la devolución y archivo de la ordenanza, primero se debe conocer por el Concejo Municipal y discutirla aquí, sabemos que tenemos una ordenanza expedida en el año 2014 y pienso que existe una parte importante que debe estar encaminada a la juventud para que ellos se organicen en su propio espacio para generar programas y presenten propuestas de proyectos propios, es importante ser escuchada la voz de nuestros jóvenes, soy parte de la comisión y realizaremos el análisis para darle viabilidad. La señora Concejala Pilar Noriega: Tenemos una ordenanza de Estructura y Funcionamiento del Concejo Municipal a partir del capítulo VIII Art. 80 al 92 está claramente establecida la forma de cómo debe presentarse y el proceso para las ordenanzas hemos estado saltándonos ciertos puntos, incluso se habla de la consulta pre legislativa que se debe realizar con la ciudadanía una vez que ha sido aprobada en primera instancia los informes técnicos y jurídicos que se deban presentar y adjuntarse a estas ordenanzas donde se proponen para estas ordenanzas son solamente para orientar no pueden ser decisorios, manifestar que en base a esa normativa legal debemos actuar porque establece tiempos y de lo que se trata es que nuestro trabajo se vea reflejado en beneficio de todos los grupos de la población y en beneficio de todas las personas que se van a cobijar de las ordenanzas, en cuanto al Consejo de Protección de Derechos tendríamos que realizar una fiscalización porque se maneja con recursos, es importante conocer que acciones se han realizado porque muchas veces ese desconocimiento es lo que nos hace dudar, considero que la información siempre debe estar el funcionario en contacto con su entorno, con el señor Alcalde y usted informándonos para que no exista tergiversación de los criterios y de la información porque de aquí sale a la ciudadanía y ellos conocen lo que nosotros decimos o lo que no

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

decimos pero lo inventan y lo vimos eso en la reunión de ocho días atrás en el tema de la ordenanza de cementerios se había dicho que la Dra. Pilar Noriega fue la que aprobó con el voto dirimente del señor Alcalde la ordenanza con el valor de USD 22,00 que solo habíamos sido tres los que aprobamos y sabemos que no es así todos aprobamos, pero eso de donde sale de aquí, esto queda a consideración y criterio de cada uno, pero para que no exista esta desinformación es importante conocer de las acciones que se viene realizando. El señor Alcalde: Voy a solicitar a la Secretaria Técnica del Consejo de Protección Derechos en la próxima sesión se realice una exposición de todo el trabajo que se ha venido realizando, para que ustedes conozcan no habría inconveniente, como ustedes saben para toda actividad demanda de recursos económicos y en muchos casos se lo ha realizado con el apoyo de las ONG, porque los recursos que se aporta como municipalidad son limitados, esta ordenanza pasa a la Comisión de Legislación y Fiscalización, esperamos su informe para continuar con el proceso.

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento del Informe N° 005-CLF-GADM CB-2024, suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al proyecto de Ordenanza que Controla, Regula y Administra los Espacios Físicos y Construcciones del Cantón Bolívar.

El señor Alcalde: Para conocimiento del Concejo Municipal por Secretaría se dará lectura al informe presentado por la comisión, el mismo que sumillare a las direcciones correspondientes para que emitan los informes que la comisión solicita y continuar con el proceso correspondiente para su análisis y aprobación es un cuerpo legal muy necesario para el debido ordenamiento de nuestro cantón. Por Secretaria General se da lectura al INFORME N. ° 005-CLF-GADM CB-2024, de fecha 25 de marzo del 2024, que en lo principal dice: *Señor Alcalde, por medio del presente nos permitimos informar que la Comisión de Legislación y Fiscalización, cumpliendo con lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en fecha jueves 19 de octubre del año 2023, se realizó el respectivo análisis del proyecto de ordenanza denominado "ORDENANZA QUE CONTROLA, REGULA Y ADMINISTRA LOS ESPACIOS FÍSICOS Y CONSTRUCCIONES DEL CANTÓN BOLÍVAR".*

*Para lo cual ponemos en su conocimiento y por su intermedio al pleno del Concejo Municipal las siguientes recomendaciones y/o sugerencias:*

*1.- Analizar y cambiar su denominación a "ORDENANZA QUE CONTROLA, REGULA Y ADMINISTRA LOS ESPACIOS FÍSICOS, CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y DEMOLICIONES DE EDIFICIOS Y SUS INSTALACIONES EN EL CANTÓN BOLÍVAR"*

*2.- En el artículo 5 definir y limitar las acciones enmarcadas en el ítem de aprobación de trabajos varios,*

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

3.- *En los artículos: 28, 32, 35 y 39 solicitar un informe a la dirección de obras públicas con la finalidad de establecer y verificar las dimensiones en vías, accesos e ingresos para que los mismos se ejecuten cumpliendo las normas de seguridad necesarias y estén dentro de la normativa legal vigente.*

4.- *Analizar el incremento de un ítem en el artículo 48 dentro de los casos en los que se puede legalizar planos con superficies inferiores a los mínimos establecidos señalando:*

*-Cuando las personas solicitantes sean beneficiarios calificados dentro de programas de vivienda del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda o algún organismo estatal o No gubernamental debidamente calificado.*

5.- *En el artículo 189 definir y aclarar las nominaciones dentro del numeral 3 sobre el informe extendido del Jefe de Avalúos y Catastros*

6.- *En la disposición transitoria sexta se establezca el ajuste de funciones de los servidores públicos sin la contratación de más personal del ya existente.*

7.- *Solicitar un informe técnico al área financiera en el cual se establezca el fundamento técnico y jurídico de la razón y razonabilidad de todos los rubros y cobros expuestos y existentes en la presente ordenanza.*

Suscriben el documento Ing. Gabriel Chiriboga en su calidad de presidente, Sr. Cosmito Julio y la Lcda. Mariana Chamorro como vocales de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Como comisión nos habíamos reunido para analizar esta ordenanza, habíamos pedido una reunión con los técnicos involucrados en esta ordenanza no se pudo dar por motivos institucionales de motivo de agenda, veo como positivo este cuerpo legal porque va a regular diferentes acciones como son construcciones, líneas de fábrica, legalización de tierras, considero que el trabajo que se debe realizar con los técnicos de la institución se lo realice con el pleno del Concejo Municipal, porque es importante conocer y en cuanto a los informes hemos solicitado el informe financiero porque se habla de rubros que deben cancelar, es prudente que este trabajo lo realicemos con todo el equipo técnico, para buscar una ordenanza que se acople a la realidad y que de facilidades a la ciudadanía en todos los temas que trata este cuerpo legal. El señor Alcalde: Este informe enviare a las direcciones que solicitan para que presenten los informes, una vez contemos con eso en sesión trataremos este punto, para ir revisando, sugiriendo de acuerdo a la realidad y beneficio de la ciudadanía. El señor Concejal Cosmito Julio: Esta ordenanza ha parte de ser institucional que permite o propone mejorar las recaudaciones en la medida que tengamos nosotros mapeado el territorio lo que va a permitir hacer un ordenamiento territorial, porque si vemos sobre

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

todo en el sector rural que tenemos ese desorden, obligatoriamente tendríamos que normar y que vengan a sacar las líneas de fábrica, no con la finalidad de molestar a la ciudadanía si no que la expansión urbana y rural debe ser ordenada, con el PDOT podemos ver hacia donde van las expansiones y desde luego debe existir un reglamento claro y que la desobediencia como tienen reglamentado otros municipios hay que parar para que cada ciudadano no haga lo que a él le conviene. El señor Alcalde: Con esta ordenanza se pretende que el ordenamiento territorial vaya de manera ordenada y sobre todo controlar que no se hagan construcciones en zonas de riesgo porque después eso es un problema, porque nos culpan como Municipio cuando pasa alguna situación. La señora Concejala Pilar Noriega: Dentro de las facultades que tiene el Concejo Municipal Art. 53 literal w) manifiesta que nosotros deberíamos tener este tipo de ordenanzas por eso la comisión hizo su observación en cuanto al nombre de la ordenanza, la normativa que nosotros estamos tratando es sumamente importante se ha venido dejando desde la administración anterior, si quisiera que se le dé el trato de urgente, porque necesitamos ya ponerlas en un primer debate, la comisión ya debió tener estos informes, porque dedicaron el tiempo para analizar, esperemos que los técnicos no se demoren en emitir estos informes, no con el afán de molestar sabemos de sus ocupaciones, pero después de la aprobación en primer debate y antes del segundo debate esta ordenanza quisiera que se haga la consulta pre legislativa con la ciudadanía para que una vez que se debata en segundo debate no tengamos inconvenientes, que no se demore mucho porque esta es una observación de contraloría.

**SEXTO PUNTO.-** Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez horas con veintitrés minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**